

QUILMES, 31 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-0182/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita un subsidio otorgado por la International Atomic Energy Agency (IAEA), con el fin de financiar el proyecto de investigación "Nanoscale Radiation Engineering of Advance Materials for Potencial Biomedical Aplications", del cual el Dr. Mariano Grasselli es Director.

Que el organismo mencionado ha concretado una nueva transferencia bancaria en concepto de tercer desembolso del subsidio hacia esta Casa de Altos Estudios, ingresando al país la suma de EUROS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (€ 1.970,00).

Que, como resultado de dicha transferencia, se ha acreditado en una de las cuentas bancarias de esta Universidad la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 95/100 (\$ 11.451,95), registrados bajo el Recibo de Tesorería N° 1346/2011, obrante a fs. 175.

Que a fs. 176 consta la imputación presupuestaria correspondiente al monto en cuestión.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 95/100 (\$ 11.451,95) provenientes de la Internacional Atomic Energy Agency (IAEA), destinados a financiar la ejecución del Proyecto de Investigación denominado "Nanoscale



- 00808

Radiation Engineering of Advanced Materials for Potencial Biomedical Applications”, del cual resulta ser Director el Dr. Mariano Grasselli.

ARTICULO 2º: Facultar al Dr. Mariano Grasselli a ejecutar la suma mencionada en el artículo que antecede.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 22, Programa 07.35.00.05, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.


ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00808



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes